

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38319 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número 290/12, con número de identificación general del procedimiento [28079 1 0004644 /2012, por auto de 29 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a "GIP Química Española, S.A.", con CIF A 28243905 y domiciliado en en la calle Potasio, 11-13, polígono industrial Sonsoles, 28946 Fuenlabrada (Madrid).

2. Que los acreedores de la concursada comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es don Amalio José Miralles Gómez, Abogado, con domicilio a efectos de notificación en paseo de la Castellana, 23, 1.^a puerta, 28046 Madrid, correo electrónico: concursogip@lener.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este juzgado se tendrán por no comunicados.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 29 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074881-1